

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 332
APRUEBA CONTRATOS SERVICIO QUE
INDICA.
REQUINOA 01 de Febrero de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 241 de fecha 25.01.2013 que autoriza contratación vía trato directo a través del portal mercado Público de la Srta. Ivannia Carolina Soto García, Luisa Miranda Donoso y Pilar Valdivia Valdés, para cumplir funciones en el Salón Kinésico por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive.

El Memo N° 178 de fecha 31.01.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contratos de fecha 31.01.2013.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2007.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contratos de fecha 31.0.2013, suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que cumplirán funciones en el Salón Kinésico:

- Srta. Ivannia Carolina Soto García, Kinesióloga, C. I. N° 15.995.686-5, domiciliada en Calle Roma N° 27, Población El Manzano, comuna de Requinoa, Kinesióloga, para que realice funciones en el Salón Kinésico por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 428.750 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 5.145.000 impuesto incluido. Orden de compra N° 524634-33-SE13.

- Sra. Luisa Elena Miranda Donoso, C. I. N° 9.230.798-0, domiciliada en Población Nuevo Amanecer, Juana Ahumada N° 45, comuna de Requinoa, para desarrollar función de Auxiliar del bus municipal de la discapacidad con usuarios del Salón Kinésico y con alumnos, encargada de aseo y orden Salón Kinésico, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 217.000 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 2.604.000 impuesto incluido. Orden de compra N° 524634-32-SE13.

- Pilar Elizabeth Valdivia Valdés, Fonoaudióloga, Cédula de Identidad N° 16.845.820-7, domiciliada en Independencia 470, Dpto. 53, Rancagua, para atención de pacientes vinculados al Salón Kinésico de la Comuna, con los diagnósticos de afasia, disartria, disfagia, trastorno cognitivo comunicativo, apraxia, hipoacusias, por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual en enero, febrero, marzo, abril junio, julio, octubre, noviembre y diciembre de \$ 186.681 impuesto incluido, mayo y agosto \$ 233.352 impuesto incluido y Setiembre \$ 139.992 impuesto incluido. Orden de compra N° 524634-34-SE13.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE